

	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5

EL PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO: NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS 16/11/2020 (VERSION 4) QUEDA REEMPLAZADO EN SU TOTALIDAD POR ESTE

MODIFICACION	PAGINAS INCLUIDAS/CAMBIADAS
CRITERIOS DE ENTREGA, USO Y CONTROL DE PROTECCION RESPIRATORIA	TODO EL DOCUMENTO SE CAMBIA

 	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5

1. OBJETO

Este anexo tiene un doble carácter:

- Informativo hacia el personal sobre la protección respiratoria en cuanto a los criterios de uso y almacenamiento de los equipos de protección respiratoria.
- De gestión adecuada de los recursos disponibles, para la racionalización adecuada de los mismos.



Recalcar, no obstante, que se recuerda que lo más importante desde el punto de vista preventivo son las medidas generales higiénico-sanitarias globales, sociales y de distancia citadas en toda la información que se está haciendo llegar al personal. Estas medidas preventivas han dado muy buenos resultados hasta la actualidad. El empleo generalizado de mascarillas puede dar una falsa sensación de seguridad que hace que puedan descuidarse el resto de medidas imprescindibles con el grave riesgo que ello conlleva.

La modificación del procedimiento es debida principalmente a que se va a incrementar la entrega de mascarillas tipo quirúrgico, para cumplir las recomendaciones relacionadas con el confort, en las que marca una duración de uso de 4 horas para este tipo de mascarillas.

También este procedimiento da respuesta al informe realizado por este Servicio en fecha 16/2/2020 en la que ya se informaba de esta situación a los delegados de prevención.



Por otro lado, siguen en vigor los criterios de entrega y gestión de las mascarillas tipo FFP2 aplicados para la protección de ciertos colectivos en los diferentes procedimientos y/o instrucciones internas establecidos al efecto:

- Policía Local: riesgo de Cov-19 por accesos a domicilios y cacheos
- Bomberos: riesgo de Cov-19 por accesos a domicilios y asistencias
- Talleres Municipales: por exposición a materia particulada y a Cov-19 en los colegios (proximidad a niños <6 años, criterio de excepción en el uso de mascarillas)
- Vigilantes de Colegios: riesgo de Cov-19 en los colegios (proximidad a niños <6 años, criterio de excepción en el uso de mascarillas)

 	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5

- Taller Eléctrico: por exposición a materia particulada y a Cov-19 en los colegios (proximidad a niños <6 años, criterio de excepción en el uso de mascarillas)
- Personal de Servicios Sociales: riesgo de Cov-19 por accesos a domicilios, mantenimiento de entrevistas largas, perfil de los entrevistados
- Personal ADL (orientador laboral): riesgo de Cov-19 en el mantenimiento de entrevistas largas, perfil de los entrevistados
- Parques y Jardines: por exposición a materia particulada
- Servicios Técnicos con Trabajo Mixto: riesgo de Cov-19 por visitas técnicas posibles a viviendas y/o obras
- Servicio de Vigilancia de la Salud: riesgo de Cov-19 por proximidad en la realización de los reconocimientos médicos

Sin embargo, en aquellos trabajos administrativos o, simplemente, de permanencia en los centros de trabajo de estos servicios, se podrán aplicar igualmente las consideraciones establecidas en este procedimiento.

 	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5



2. PROTECCION RESPIRATORIA

En la protección contra el contagio del virus Cov-19 vía respiratoria se maneja, a nivel general, los siguientes tipos de mascarillas

- Mascarilla de tipo quirúrgico según norma UNE 14683:2019+AC: 2019
- Mascarilla de tipo higiénico reutilizable según norma UNE 0065 (las mascarillas que se suministran están ensayadas para 10 lavados, manteniendo sus propiedades)

Estos tipos pueden ser usados por los casos posibles, probables o confirmados con el fin de evitar contagios. En algunas situaciones pueden proteger adicionalmente al portador frente a posibles salpicaduras de fluidos biológicos y puede ser una protección efectiva combinada con el mantenimiento de una distancia adecuada. Esta prestación adicional no implica protección frente a la inhalación de un aerosol líquido.

Aparte existen las mascarillas tipo FFP, que deben de cumplir la norma UNE EN 149, pero que no son objeto de este procedimiento de control.

 AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5



3. CRITERIOS DE ENTREGA

A tenor de la evolución de los criterios de los expertos epidemiológicos, se está observando que bastantes casos de transmisión por COVID-19 se producen entre personas que siendo asintomáticas no se protegen al no estar recomendado con carácter general. En base a ello, el Ayuntamiento de Santander pone a disposición del personal que está haciendo tareas presenciales su stock de mascarillas. Hay que citar, en cuanto a su uso, tres referencias diferenciadas en las normas sanitarias en vigor:

- ✓ Documento del Ministerio de Sanidad de **Buenas prácticas en los centros de trabajo editado por el Ministerio de Sanidad (11/4/2020)**
- ✓ **Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio** (nueva normalidad)
- ✓ **Resolución CVE-2020-5078 de 15 de julio** por la que se modifica la resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad.

En virtud de esta información y de la obligada racionalización de dichas mascarillas a partir de ahora se entregarán siguiendo los siguientes criterios:

- Con el fin de colaborar en el cumplimiento de la Resolución de la Consejería de Sanidad, la recomendación de uso de 4 horas del Ministerio y en base al stock existente, el Ayuntamiento de Santander destinará, para cada trabajador que esté trabajando presencialmente una de estas dos opciones:
 - **1 mascarilla de tipo quirúrgica (IIR), según norma UNE 14683:2019+AC: 2019 no reutilizable cada 4 horas de trabajo.** Se podrá modificar esta frecuencia en los casos citados en el punto 7, en cuyo caso se dará una nueva.
 - **En cuanto a las mascarillas higiénicas reutilizables se entregarán hasta el fin de las existencias actuales en función de su número de lavados y del criterio de las 4 horas**

 AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5

Dado que la jornada laboral es de aproximadamente 7 horas, para 20 días laborables corresponde el siguiente número a entregar:

(20 días laborales x 7 horas de jornada de trabajo =140 horas / 4 =35 mascarillas)

- Esta entrega se realizará por el jefe de servicio o responsable de cada trabajador, atendiendo a las siguientes consideraciones:
 - Cada 20 días laborales se entregará al jefe de servicio o responsable de cada trabajador a través de Servicios Generales la partida de mascarillas necesaria para cubrir cada servicio:
 - **35 mascarillas de tipo quirúrgica (IIR) no reutilizable (por trabajador)**
O, en su defecto a elección del trabajador (hasta fin de las existencias actuales):
 - **4 mascarillas higiénicas reutilizables (por trabajador)**
 - Para ello el jefe de servicio o responsable de cada trabajador realizará una estimación de las que necesita esos 20 días teniendo en cuenta **sólo el personal presencial y los días que acuden al centro de trabajo (tener en cuenta el teletrabajo)**. Dicha estimación deberá enviarse a los siguientes e-mail con una antelación de al menos 2 días a la retirada de dicho suministro, para poder garantizarlo. Es decir, será necesario enviar dicha estimación la semana previa al martes que se vayan recoger- (por la gran cantidad de mascarillas a suministrar en algunos servicios):
 - bgomez@ayto-santander.es
 - lsaiz@ayto-santander.es.

Posteriormente recibirá las mascarillas firmando el recibí de entrega. Sin esta comunicación no se entregará el material.

ESPECIFICO:

PERSONAL CON ASISTENCIA
PRESENCIAL

NORMAS PREVENTIVAS

FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Versión: 5

Los días y horas de entrega masiva de mascarillas serán:

❖ En el Ayuntamiento en la 1ª planta: Martes de 9 a 10 horas



- Una vez que las haya recibido las entregará a cada trabajador (para esos 20 días), que a partir de ahí será el responsable de su gestión y uso. El control de entrega la llevará el jefe de servicio cumplimentando la siguiente tabla:

NOMBRE Y APELLIDOS	SERVICIO	Nº DE UNIDADES	FECHA

 	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5

- El jefe de servicio o responsable de cada trabajador tendrá en cuenta el acceso de nuevos trabajadores que no hayan estado trabajando previamente y que no haya tenido en cuenta en su estimación. En el caso de peticiones de material no programadas se realizarán a través de los e-mails:
 - bgomez@ayto-santander.es
 - lsaiz@ayto-santander.es.

- En algún caso puede ser necesario la entrega de mascarillas tipo FFP2 (KN95); dichos casos están reflejados en sus procedimientos particulares y serán tratados individualmente.
- Siempre que un trabajador o público en general, presente síntomas compatibles debe de dársele una mascarilla e invitarle a irse a su domicilio hasta la desaparición de los mismos.
- El trabajador será el único responsable de las mascarillas desde su entrega

 	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5

4. CRITERIOS DE USO



Para fundamentar los criterios de uso se acude exclusivamente a la **Resolución CVE-2020-5078** por la que se modifica la resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad, en el que amplía los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarilla (Consejería de Sanidad). En este texto se expone lo siguiente en cuanto a la obligatoriedad de la mascarilla:

*"2.2. El uso de mascarilla **tendrá carácter obligatorio** para las personas de seis años en adelante en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, **con independencia de que pueda garantizarse una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros**. Además, es obligatorio el adecuado uso de la mascarilla, es decir, tiene que cubrir desde parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. El tipo de mascarilla a utilizar no debe estar provista de válvula exhalatoria, salvo en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada*

Asimismo, resultará exigible en los medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús, o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio. [..]

La obligación de uso de la mascarilla no será exigible en los siguientes supuestos:

- a) para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.*
- b) para las personas que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.*
- c) en el caso de actividad deportiva individual al aire libre.*
- d) en el caso de actividad física al aire libre de personas mayores de 65 años sin que en ningún caso pueda superarse el número de 3 personas.*

 	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5

e) en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.



f) en el caso de los pasajeros de buques y embarcaciones, no será necesario el uso de mascarillas cuando se encuentren dentro de su camarote o en sus cubiertas o espacios exteriores cuando resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

g) en situaciones de consumo de alimentos y bebidas en establecimientos, actividades acuáticas o uso de instrumentos musicales de viento.

h) en espacios de la naturaleza fuera de los núcleos de población.

i) en los demás casos que se contemplen en la presente Resolución.

La acreditación de las causas relacionadas en los apartados a) y b) no requerirá justificante médico, siendo suficiente a estos efectos una declaración responsable firmada por la propia persona que presenta la causa de exención. Ello se entiende sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse por la inexactitud de la declaración. [..]

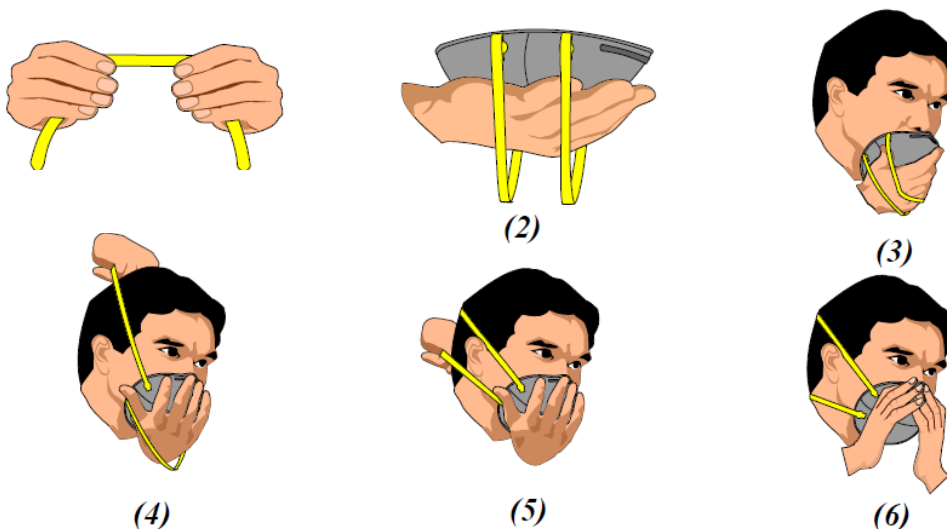
 	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5

A título informativo se modifica el cuadro de criterios de uso, teniendo en cuenta la Resolución del Gobierno de Cantabria (en él se va la obligatoriedad citada por la Resolución en todo momento):


SITUACIONES QUE SE PUEDEN PLANTEAR	DISTANCIA PROBABLE A PERSONAS	PROTECCIÓN RESPIRATORIA A USAR
Atención al público en general	Entre 1 y 1,5 metros Sin contacto Sin mampara o protección colectiva	Persona atendida: mascarilla Funcionario: mascarilla quirúrgica o higiénica
	Entre 1 y 1,5 metros Con mampara o protección colectiva	
	> 1,5 metros con o sin mampara o protección colectiva	
Resto de situaciones (conversaciones con compañeros, caminar o acceder a zonas con existencia de personal, presencia en el puesto,..)	Entre 1 y 1,5 metros Sin contacto	Funcionario: mascarilla quirúrgica o higiénica Funcionario mascarilla quirúrgica o higiénica
	> 1,5 metros	
Vehículo compartido con más personas	--	Todos los ocupantes mascarilla quirúrgica o higiénica

5. FORMA DE USO

- ✓ Dentro de la jornada laboral se usarán preferiblemente las mascarillas entregadas por el Ayuntamiento
- ✓ Las mascarillas se usarán adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante
- ✓ Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- ✓ Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.





- ✓ Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón
- ✓ Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); guárdela en un recipiente cerrado o zona limpia; lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

 	<p align="center">PROCEDIMIENTO PREVENTIVO</p> <p align="center">ESPECIFICO:</p>	<p>Fecha: 26/02/2021</p>
<p align="center">PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL</p>	<p align="center">NORMAS PREVENTIVAS</p> <p align="center">FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS</p>	<p align="center">Versión: 5</p>



6. CRITERIOS DE ALMACENAMIENTO

Las mascarillas deben ser almacenadas adecuadamente, de manera que se evite un daño accidental de las mismas o su contaminación. Se guardarán en una zona limpia y seca.

 	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:	Fecha: 26/02/2021
PERSONAL CON ASISTENCIA PRESENCIAL	NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS	Versión: 5

7. DESECHO. MASCARILLAS HIGIENICAS REUTILIZABLES

El criterio general de desecho para las mascarillas será:

- En caso de deterioro visible que no garantice su funcionamiento adecuado (deficiente ajuste, suciedad interior).
- En función de su frecuencia de uso y según el criterio de entrega
- Cuando se haya tenido un contacto estrecho con una persona sospechosa de infección por Cov-19

Actualmente existen varias formas de desechar las mascarillas:

- En los centros de trabajo en donde existan cubos con tapa debidamente señalizados para tal fin. Estos residuos se recogerán para su reciclaje.



- De una forma individual se pueden llevar a cualquier farmacia donde existen puntos de recogida para su reciclaje.

En el caso de mascarillas higiénicas reutilizables se atenderá a la información suministrada por el fabricante en cuanto a los criterios de lavado y reutilización. En función de este aspecto se realizará el desecho al final de los lavados admisibles (en este caso 10)